



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002122-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para derogar las reformas laborales llevadas a cabo tanto por el Partido Socialista como por el Partido Popular, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002115 a PNL/002124.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Desde el año 2008 la crisis o más bien estafa, el mercado de trabajo en España se encuentra en una grave situación caracterizada por temporalidad, precariedad, reducción del coste del despido, facilitación del despido por causas económicas... lo que está causando graves perjuicios a la economía de nuestro país.

Esta situación es el resultado de una opción política en materia laboral claramente obsesionada con la creación de empleo fácilmente destructible, y que además defienden como la "lucha contra el desempleo".



La reforma laboral que emprendió el gobierno socialista del Sr. Zapatero constituida por el Real Decreto Ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado del trabajo, tuvo entre sus medidas estrellas:

1. El abaratamiento del despido, mediante la generalización del contrato con indemnización de 33 días o la posibilidad de despedir con 20 días cuando una empresa tenga pérdidas, y

2. El mayor control sobre los trabajadores y desempleados.

Pero por si esto no fuera suficiente, poco más tarde, el Gobierno del Partido Popular puso en marcha una nueva reforma laboral mediante la aprobación del Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, con un único objetivo: desregular absolutamente el mercado laboral y poner las bases para la creación de empleos de baja calidad, por su duración, por el tipo de jornada, por el salario y por las condiciones laborales.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que:

Se adopten de forma inmediata las medidas necesarias para derogar las reformas laborales llevadas a cabo tanto por el Partido Socialista como por el Partido Popular.

En Valladolid, a 14 de junio de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos